



RESPUESTA OBSERVACIONES

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS N° 0154 DE 2016

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el SUMINISTRO DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO SEGÚN LAS CARACTERISTICAS TECNICAS A GARANTIZAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS, CUMPLIENDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE CALIDAD SOLICITADAS, Y CON CERTIFICADO DE CALIBRACION DE CADA UNO DE LOS MEDIDORES EXPEDIDO POR UN LABORATORIO DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR LA ONAC. Los medidores deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en el Capítulo V-“ESPECIFICACIONES TECNICAS”.

GRUPO I: SUMINISTRO DE MICROMEDIDORES (1/2”).

GRUPO II: SUMINISTRO DE MACROMEDIDORES (3/4”, 1” y 4”).

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de:

GRUPO I: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$237.904.403).

GRUPO II: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$15.859.370).

Por medio del presente la Entidad se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la invitación pública 0154 de 2016, en los siguientes términos:

- **OBSERVACION N° 1**

NICOLAS SALAMANCA – INGENIERO SOPORTE MEDIDORES – HELBERT Y CIA S.A.S.

(...)



Señores

Empocaldas

Escribo con el ánimo de averiguar cómo podemos participar en la licitación 0154 de Empocaldas la cual hace referencia al suministro de medidores de agua, puesto que nosotros no estamos inscritos en el secop ni en el registro único de proponentes.

Nosotros contamos con experiencia en licitaciones con el acueducto de Bogotá, y diferentes clientes a los cuales les suministramos medidores.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a sus comentarios

Cordialmente



NICOLÁS SALAMANCA
Ing. Soporte Medidores
Helbert y Cia S.A

Tel: 3681077
proyectos4@helbertyca.com
www.helbertyca.com

(...)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. informa que para inscribirse en el directorio de proponentes de la entidad deberá ingresar a la página web de la entidad: <http://www.empocaldas.com.co/web/>, y descargar el formulario de inscripción al directorio de proponente de la entidad, el cual se encuentra en link de Contratación, diligenciarlo, anexar los documentos que se exigen para cada grupo (PROVEEDORES, CONSTRUCTORES y CONSULTORES), y una vez completa la información, deberá radicarla en la ventanilla única de la entidad, la inscripción para el presente proceso se podrá realizar hasta tres días hábiles antes de la fecha de cierre y entrega de las propuestas.

NO SE ACEPTAN INSCRIPCIONES POR MEDIO ELECTRÓNICO.

En cuanto al SECOP, ¿qué es?

Es un sistema electrónico que entre otras funcionalidades, permite a las entidades estatales cumplir con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y permite a los interesados en participar en los procesos de contratación, proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general, consultar el estado de los mismos.

Es importante resaltar que según el documento Conpes 3620 de 2009, el Secop se creó como un incentivo para el uso del comercio electrónico, cuyo desarrollo



Gobernación
de CALDAS
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4R71-1



SC 4R71-1

se realizará a futuro una vez se dé inicio a la Fase transaccional la cual permitirá "llevar a cabo la gestión pública contractual a través de medios electrónicos".

El Secop surge como respuesta a la adopción de medidas que garanticen los principios de eficiencia y transparencia en la contratación pública con miras a "alcanzar dos objetivos: pulcritud en la selección de contratistas y condiciones de contratación más favorables para el Estado". Para ello desde marzo de 2003 entró en funcionamiento el Portal Único de Contratación como mecanismo de información de los procesos contractuales del Estado.

Se debe tener en cuenta que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública actualmente es administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-. Este sistema se constituye en una herramienta que permite acercar el accionar de las entidades del Estado en materia de contratación pública con el ciudadano en general, siendo coherentes con las políticas del actual gobierno en las cuales se busca que las acciones del gobierno nacional estén orientadas hacia la transparencia y la rendición de cuentas.

FUENTE: http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/secop/que_es_secop.html

- **OBSERVACION N° 2**

JOSE ALFREDO LEMUS – DIRECTOR COMERCIAL – BTP MEDIDORES Y ACCESORIOS S.A.

(...)

1.- En el numeral 2.1.3 Documentos que acrediten Experiencia dice:

"Grupo 1: El proponente o fabricante deberá demostrar experiencia en el suministro de medidores de agua de ½" R-80 en horizontal o superior. Con Q3=2.5 M3/h en cantidad no inferior a 2.039 medidores de iguales marcas, diámetro, modelo, rango de medición, material características de los medidores ofertados"

Favor aclarar si las certificaciones se refieren únicamente a medidores R80, toda vez que dice medidores de iguales marcas, diámetro, modelo, rango de medición, material? Si esto es así no se validaría la experiencia ofertando medidores con rangos superiores y tampoco se permitiría ofertar nuevos medidores más eficientes, sino que tendríamos que limitarnos a lo mismo que se ha venido suministrando.



Por tanto solicitamos que la experiencia del oferente se pueda demostrar con certificaciones que demuestre que ha suministrado medidores a empresas prestadoras de servicios, con rangos superiores a R80 en cantidades no inferiores a 2.039 medidores, durante los tres últimos años, y con esto permitir la presentación de nuevos tipos de medidores en marcas y rangos, con mejoras tecnológicas y los cuales se evaluarán con las muestras que serán presentadas.

2.- Debemos entender que al permitir propuestas parciales, la evaluación también se realizara independientemente cada grupo ofertado?

3.- En esta invitación se solicitan medidores a partir de R80 en Horizontal, este es equivalente en la anterior norma (NTC 1063:1994) a un medidor clase B y desde hace ya varios años en invitaciones precedentes, Empocaldas había aumentado su especificación a medidores de Clase C equivalente en la actual norma (NTC 1063:2007) al R160. Sobre esto tenemos varias apreciaciones.

-Si el objetivo de la medición es reducir los índices de agua no contabilizada, no es mejor evolucionar a medidores de rangos superiores (R160, R200, etc.) y no permitir medidores de baja metrología como el R80 que en vez de mejorar podría empeorar mis índices?

- Si bien en esta convocatoria permite medidores R80 o superior no queda claro para un proponente que quiera ofertar un rango superior como se evalúa, si en el puntaje que se otorga no hay diferenciación?

- Económicamente los medidores R80 tienen menor costo y frente los medidores R160, por lo que al momento de evaluar, seguramente los proponentes ofertaran el menor rango para obtener un mayor puntaje por precio.

-En la forma de evaluación establecida, un medidor R80 por ser menos exigente fácilmente cumpliría y podría obtener buen puntaje, mientras que en la realidad en terreno al ser instalado su metrología no atacaría los consumos a bajos caudales, que son los que al final impactan más en los índices de agua no registrada.

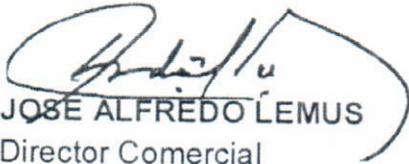
En conclusión solicitamos que si un proponente oferta un medidor con rango superior este tenga una ventaja y sea calificado con un puntaje superior, pues a pesar de tener un costo mayor, en el corto plazo esta inversión se recupera vía mejor medición.



4.- Es posible ofertar medidores de velocidad de transmisión mecánica?

Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus comentarios.

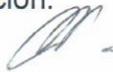
Atentamente;


JOSE ALFREDO LEMUS
Director Comercial

(...)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1. Las certificaciones no se limitan solo a la experiencia vendida en medidores R80, cualquier otra certificación de medidores: R160, R200, R315, etc. es válida, siempre y cuando correspondan al mismo medidor ofertado.
2. Si. Una propuesta para el grupo 1: Micro medidores y otra para el grupo Macro medidores.
3. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. manifiesta que No se acepta la propuesta de dar un puntaje mayor a medidores con un rango superior de medida considerando que si se observan las demás características técnicas a garantizar, como el caudal de arranque (7 L/h), se pueden dar cuenta que dichas especificaciones ayudan a atacar los consumos a bajos caudales como expresa su inquietud.
4. NO, la especificación técnica es clara, en el sentido de que debe ser magnética con protección.



- **OBSERVACION N° 3**

**HORACIO OCHOA CARDENAS – REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE –
ACUATUBOS S.A.**

(...)

OBJETO INVITACIÓN

Se solicita eliminar el requerimiento del certificado de calibración de los medidores expedido por un laboratorio acreditado por ONAC para el diámetro 4", debido a que en Colombia no existen laboratorios acreditados con el alcance en este diámetro.

2.2.3.3. ETAPA III: EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se solicita aclarar la forma de realizar la prueba técnica a los medidores del grupo I, de tal manera que se indique que las pruebas se realizarán con o sin válvula anti-retorno, debido a que la inclusión de la misma en el cuerpo del medidor modifica tanto la metrología del mismo como el caudal de arranque y en el caso que algunos de los oferentes no presenten válvula anti-retorno interna, los medidores de esa marca se verían favorecidos por un mejor desempeño metrológico.

ENTREGA DE MUESTRAS

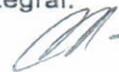
Se solicita aclarar si las muestras solicitadas dentro del PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES / INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS 0154 de 2016, se deben entregar calibradas un laboratorio acreditado ante el organismo nacional de acreditación ONAC.

OTROS COMPONENTES Y REQUISITOS (Pág 38)

Se solicita aclarar el Q_3 de los medidores volumétricos solicitados ya que se especifica un Q_3 de 2,5 m³/h, el cual corresponde a medidores Dn15, siendo los Q_3 especificados para medidores Dn20 y Dn25 Q_3 4.0 m³/h y Q_3 6.3 m³/h respectivamente.

ESCALA (Pág 40)

Se solicita incluir en el mecanismo registrador que la lectura se puedan medir los sub-múltiplos de metro cúbico con cilindros ciclo-métricos, agujas o una combinación de los dos, debido a que los fabricantes a nivel internacional en el proceso de diseño de los medidores de agua Premium incluyen estas dos opciones, además que para Dn 15 se están solicitando medidores con tecnología velocidad chorro único, que utilizan esta combinación de manera integral.



ANEXO 3 – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A GARANTIZAR MEDIDOR DE 4”

Con el objetivo de hacer una equivalencia real entre las clases metrológicas y los rangos de medición, se solicita modificar el apartado No. 4 donde especifica Clase B o mayor ó R160 o mayor, por Clase B o mayor ó R80 o mayor, debido a que el equivalente en clase B es el Rango R80. De la misma forma debido a que muchos comercializadores están introduciendo medidores de diámetros medianos en cuerpos de macro-medidores y los están comercializando de esta manera, induciendo errores en los acueductos con Rangos de medición “R” altos en apariencia pero con caudales Q_3 muy bajos para macro-medidores, se solicita con el objetivo que Empocaldas tenga solamente medidores de alta gama y altas prestaciones y que en realidad están dentro del rango de Macromedidores, se sugiere definir el Q_3 como $R160m^3/h$ o superior, el cual equivale a un medidor de 4”.

Cordialmente,



ACUATUBOS S.A.

HORACIO OCHOA CARDENAS
GERENTE TECNICO – REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
ACUATUBOS S.A.
800226360-1
auxlicitaciones@acuatubos.com.co

(...)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1. Objeto de Invitación: Se acepta y no es necesario que se presente tal certificación.
2. Etapa III. Evaluación técnica: para los medidores que tengan válvula anti retorno externa, las pruebas podrán realizarse en forma opcional, con o sin la válvula de no retorno. La opción a tomar será consultada con el proponente.
3. Entrega de muestras: Si se deben entregar calibradas.
4. Otros componentes y requisitos: Se acepta la observación, por lo tanto para la presente invitación el Q_3 para medidores de Dn20 y Dn25 será de $4.0 m^3/h$ y $Q_3 6.3 m^3/h$.

5. Escala: Se acepta esta observación y en consecuencia, para la presente invitación se suscribirá que en el mecanismo registrador la lectura se puedan medir los sub-múltiplos de Mts3 con cilindros ciclo métrico, agujas o una combinación de los dos.
6. Anexo 3. Características técnicas a garantizar medidor de 4" : No se acepta la propuesta para cambiar en el apartado No 4 por Clase B o mayor o R80 o mayor , puesto que esta es una especificación validante de orden técnico para nuestra empresa. Ahora, con respecto a definir el Q3 como 160 m3/h o superior, no se acepta la sugerencia, en virtud a que la especificación técnica de la Empresa es clara y concreta.

- **OBSERVACION N° 4**

CONSUELO TRIANA – GERENTE COMERCIAL – DISICO S.A.

(...)

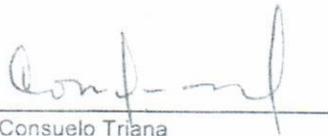
Cordial saludo.

Formalmente solicitamos sean resueltos los siguientes aspectos mostrados en el pre pliego:

1. Descripción del tipo de equipamiento que debe llevar el medidor o si simplemente deben ser pre equipados.
2. Solicitamos se incluya la experiencia de empresas privadas y/o fabricante.
3. Solicitamos se incluya en los pliegos de condiciones que los medidores sean de transmisión mecánica y/o transmisión magnética lo que le permitirá a EMPOCALDAS S.A E.S.P tener un mayor número de oferentes y adicionalmente la ventaja que poseen los medidores de transmisión mecánica no son vulnerables al fraude con imanes.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,



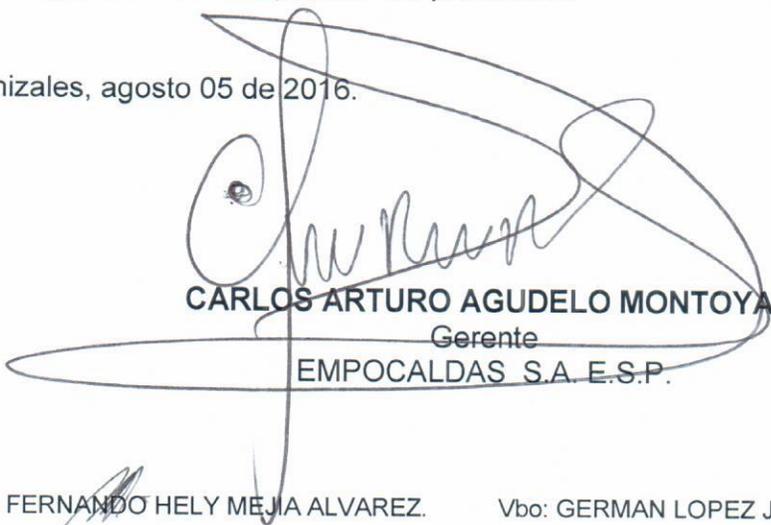
Consuelo Triana
Gerente comercial
DISICO S.A
TEL 3694747 EXT 135

(...)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1. Descripción del tipo de equipamiento que debe llevar el medidor o si simplemente deben ser pre equipados: R: Si, los medidores deben ser pre equipados.
2. Incluir experiencia de empresas privadas Y/o fabricantes: Si, siempre y cuando deberán se anexen certificaciones de experiencia expedidas por empresas legalmente constituidas, prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto o de naturaleza mixta de cualquier orden, en Colombia. La experiencia puede ser acreditada por un miembro del Consorcio o Unión Temporal o por la suma de la experiencia de los miembros del consorcio o unión temporal.
3. Incluir en los pliegos que los medidores tengan transmisión mecánica y/o Magnética. NO, la especificación técnica es clara, en el sentido de que debe ser magnética con protección.

Manizales, agosto 05 de 2016.



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Vbo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ.

Vbo: GERMAN LOPEZ JIMENEZ

Vbo: ANDRES FELIPE GRISALES SANCHEZ

Proyecto: JOHNSON CASTELLANOS 

